

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2025 446401
ÓRGANO GESTOR: 3004 DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA SEGUROS DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Año	Lote	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1	1.715,00 €	1439041420 / G/ 32L / 22409 14
2025	2	3.030,00 €	1439041410 / G/ 32L / 22409 14
2026	1	5.145,00 €	1439041420 / G/ 32L / 22409 14
2026	2	9.090,00 €	1439041410 / G/ 32L / 22409 14
2027	1	3.430,00 €	1439041420 / G/ 32L / 22409 14
2027	2	6.060,00 €	1439041410 / G/ 32L / 22409 14

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		23/07/2025 18:29:43	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweC178fjxJl96qD9b2LPSbJSeR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE EN CÓRDOBA

María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		23/07/2025 18:29:43	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGweC178fjxJl96qD9b2LPSbJSeR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	